

## COMITÉ NACIONAL DE JUECES

### CIRCULAR Nº: 203/2020

- A las Federaciones Autonómicas
- A los Organizadores
- A los Interesados

## EMPRESAS DE CRONOMETRAJE CON TRANSPONDEDOR: MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE VALIDEZ DEL CERTIFICADO

Partiendo de lo indicado en la [Circular 261/2018](#) y en relación a la fecha límite de validez de la certificación de las empresas de Cronometraje por Transpondedor para la cual se comunicaba que finalizaba el 30 de noviembre del año 2020, la R.F.E.A. ha decidido prorrogar esta validez hasta el 31 de diciembre del año 2020 con el objetivo de adaptar el período de validez de la certificación a los años naturales (1 de enero al 31 de diciembre).

Así mismo, se comunica que en las próximas semanas se publicará la normativa de homologación de empresas de cronometraje con transpondedor (renovación y nuevas empresas) para el período que se iniciará el 1 de enero de 2021 y finalizará el 31 de diciembre del 2022.

Listado de empresas certificadas a día 27 de noviembre de 2020:

[https://www.rfea.es/jueces/pdf/cronometraje\\_empresas\\_homologadas.pdf](https://www.rfea.es/jueces/pdf/cronometraje_empresas_homologadas.pdf)

Madrid, 27 de noviembre de 2020

SECRETARIA GENERAL

Carlota Castrejana  
(en el original)

PRESIDENTE CNJ

Antonio Pérez  
(en el original)

